

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, julio seis del dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2015-00157-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez liquidación de costas para su aprobación. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas, realizada por la Secretaría, en el proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho. (Artículo 366 del Código General del Proceso).

Al no existir actuaciones pendientes que adelantar, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
03-07-2021

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Código de verificación: 5727f5694446fc3d233e4ea922ba0a80419a3293c83f7a92977e59098ee0cf23
Documento generado en 05/07/2021 09:52:12 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, julio primero del dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2015-00157-00

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente
manera:

Agencias en derecho en primera Instancia

A favor de las demandadas INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR
COOHOBINENSTAR y en contra de la demandante\$50.000

Agencias en derecho en Segunda Instancia

A favor de las demandadas INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR
COOHOBINENSTAR y en contra de la demandante\$1.817.052

Otros gastos0

TOTAL COSTAS: \$ 1.867.052

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Margenys
01-07-2021

Firmado Por:

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

483fe046ea252963b7c906e6b2ce83b32fa89c6783955163b0300c0f8636a674

Documento generado en 02/07/2021 06:24:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>